



**RESOLUCION EXENTA N° ARA-F-00077  
MAT: DECLARA TERMINO DE  
PROYECTO CÓDIGO N°09-370101.00130-23  
PROGRAMA ORGANIZACIONES  
AUTOGESTIONADAS EN SU MODALIDAD  
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS  
AUTOGESTIONADOS Y DESTINA BIENES  
TEMUCO, 12-07-2024**

**VISTOS:**

Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2023; La Resolución Exenta N°24 de fecha 07 de febrero de 2023, del FOSIS que aprueba las orientaciones e instrucciones administrativas para la elaboración de bases programa "Organizaciones Autogestionadas", para la ejecución programática del año 2023; La Resolución Exenta N°25 de fecha 07 de febrero de 2023, del FOSIS que aprueba el formato tipo de bases programa "Organizaciones Autogestionadas en su modalidad financiamiento de proyectos autogestionados" y autoriza el nombre de fantasía "Programa Organizaciones Autogestionadas", para la ejecución programática del año 2023; La Resolución Exenta N°152 de fecha 15/03/2023, del FOSIS que aprueba las modificaciones al formato tipo de bases programa "Organizaciones Autogestionadas en su modalidad financiamiento de proyectos autogestionados"; La Resolución Exenta N° 161 del 15/05/2023, que aprueba las bases regionales de la Primera convocatoria regional para el programa "Organizaciones Autogestionadas en su modalidad financiamiento de proyectos autogestionados"; La Resolución Exenta N° 222 del 05 de julio de 2023, que declara desierta parcialmente la Primera convocatoria regional para el programa "Organizaciones Autogestionadas en su modalidad financiamiento de proyectos autogestionados"; La Resolución N° 276 del 20 de septiembre de 2023 que sanciona propuestas presentadas a la licitación; La Resolución Exenta N° 335 del 07/11/2023 que aprueba contrato y autoriza desembolso; La Resolución Exenta N°075 de 2021 que delega facultades que señala en funcionarios que indica y modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N°FC-P-00369 del 07 de junio de 2024, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; La Resolución Exenta RA N° 422/450/2023 de fecha 21/07/2023 del FOSIS que determina orden subrogancia cargo de Director/a Regional, FOSIS Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta N° 161 del 15/05/2023, se aprueban las Bases Regionales Primera Licitación Pública Programa "Organizaciones Autogestionadas en su modalidad financiamiento de proyectos autogestionados" del FOSIS región de la Araucanía.
2. La Resolución Exenta N° 222 del 05/07/2023, que declara parcialmente desierto el territorio de Cautín (comuna de Chol Chol), correspondiente a la Primera convocatoria regional para el programa "Organizaciones Autogestionadas en su modalidad financiamiento de proyectos autogestionados".



3. Que por Resolución Exenta N° 276 del 20/09/2023 se adjudican los proyectos presentados a la convocatoria regional para el programa, entre otras **CLUB DE ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS DE LOS SAUCES**, RUT N° **65.515.400-0**;
4. Que por Resolución Exenta N° 335 del 07 de noviembre de 2023, se aprueba el contrato y autoriza desembolso entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS) y el **CLUB DE ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS DE LOS SAUCES**, RUT N° **65.515.400-0**, representado por **ROSA ELENA MUÑOZ MORA**, por el cual se encomienda al ejecutor la ejecución del proyecto código N° **09-370101.00130-23**, denominado "**Las Azucenas bellas**", por un monto de \$ **2.219.544.-** con un plazo de ejecución de **6 meses**;
5. Que han sido recepcionados los informes finales de Término de Proyecto, emitidos por el Ejecutor y ADL/Supervisor del Fosis, incluidas las observaciones y opiniones de los beneficiarios del proyecto.
6. El Informe Financiero de rendición de cuentas, aprobado por el Departamento de Administración y Procesos, señala **UN** saldo pendiente por rendir de \$2.944.-, monto que fue reintegrado a la cuenta del Servicio, mediante transferencia de recursos con fecha 27/06/2024, cuya copia se encuentra anexa a la carpeta del proyecto.
7. La Declaración de Cierre del Ejecutor que señala haber efectuado la ejecución del proyecto satisfactoriamente, sin existir obligaciones pendientes entre las partes y que los bienes adquiridos quedan en poder de los beneficiarios, según actas firmadas por éstos, documento que se tuvo a la vista.
8. La ficha de cierre de proyecto, conforme lo establece el procedimiento para cierre administrativo **PR-EJE-7.5.1-05**, debidamente autorizada y validada por quien se indica, la que señala que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos formales para proceder a su cierre;
9. Que esta Dirección Regional declara, mediante la presente resolución que el proyecto, ya individualizado, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del contrato y documentos anexos de referencia, por lo que se autoriza el cierre programático y administrativo del mismo.



**RESUELVO:**

1. **Declárese** terminado el proyecto individualizado en los considerandos anteriores de la presente Resolución.
2. **Devuélvase y cancélese** las garantías que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
3. **Libérese** del monto inicial indicado en el proyecto la suma de **\$ 2.944.-** lo que hace un total de **\$ 2.216.600.-** monto efectivamente entregado al ejecutor

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Christian  
Quezada  
Sandoval

Firmado digitalmente  
por Christian Quezada  
Sandoval  
Fecha: 2024.07.12  
15:18:40 -04'00'

**CHRISTIAN QUEZADA SANDOVAL**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**CQS/PSC/DCC/JCT**

**ANEXOS: SI CORRESPONDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROCESOS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES

## DECLARACIÓN

Código : 09-370101.00130-23

Proyecto: Ropa Deportiva Para Fortalecer La Participación Social De Las Azucenas Bellas

Ejecutor : Club Adulto Mayor Las Azucenas de los Sauces

Región : Araucanía

Comuna : Los Sauces

Localidad: Los Sauces

En Los Sauces, a 06 de Mayo de 2023, don (ña) Rosa Muñoz Mora. en representación según se acreditará, del Club de Adulto Mayor Las Azucenas de Los Sauces. RUT N° 5.673.165-2 domiciliada en Sargento Aldea N° 624, en adelante "El Ejecutor", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores de FOSIS de Región de La Araucanía bajo el N° RE-194-1-3802, categoría de Ejecutores, declara y solicita lo siguiente:

**PRIMERO:** El compareciente, en el marco del Programa, Organizaciones en Acción, ha celebrado un contrato para la ejecución del Proyecto N° 09-370101.00130-23, que fue aprobado por Resolución N° 335, con fecha 07 de noviembre del 2023.

**SEGUNDO:** Atendido que el Proyecto señalado se llevó a cabo satisfactoriamente y sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la obligación de proveer al FOSIS toda información que éste le solicite, a efectos de efectuar una evaluación "ex post" del proyecto, el compareciente viene en solicitar se declare formalmente terminado el proyecto y que se le restituyan y cancelen las garantías que ha constituido.

**TERCERO:** El compareciente declara, a su vez, que el FOSIS no tiene pendiente a su favor obligación alguna, y que renuncia a toda acción, derecho o reclamo en contra del FOSIS que pudiera derivarse del contrato referido en la cláusula primera de este documento.

**CUARTO:** El compareciente declara en este acto que, con el aporte no reembolsable otorgado por el FOSIS, se han adquirido y existen los siguientes bienes detallados en el inventario de bienes.

El compareciente solicita, asimismo, que dichos bienes tengan el destino siguiente: adquisición de implementación deportiva, maquinas de ejercicio, computador, proyector e impresora

**QUINTO:** La persona de don (ña) Rosa Muñoz Mora para suscribir esta declaración en representación del Ejecutor del Proyecto consta en el Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro de fecha 09/06/2023



REMM

-----  
EJECUTOR

\_\_\_27, de JUNIO de 2024\_\_\_

## FORMULARIO DE REINTEGRO

PROYECTO N°: 09.370101.00130-23

NOMBRE EJECUTOR: Club Adulto Mayor Las Azucenas de Los Sauces

RUT EJECUTOR: 65.515.400-0

NOMBRE ADL: Fabian Paredes Alonqueo

MOTIVO DEPÓSITO : REINTEGRO  Otro:

MONTO DEPÓSITO: \$2.944 FECHA DEPÓSITO 27 / 06 / 2024

N° CUENTA DEL DEPOSITO: 61561693870

En el caso de entrega por oficina de partes, debe ser entregado en dos copias, conteniendo cada una boleta de depósito o doc de transferencia electrónica.

### FIRMA EJECUTOR

En el caso de que la documentación sea enviada al ADL por mail, no es necesaria la firma ejecutor

### USO EXCLUSIVO ADL:

La documentación contiene la información requerida:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
El monto del depósito corresponde a lo establecido en SGI:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
El N° de la cuenta corresponde:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

### FIRMA ADL

En el caso de que la documentación sea enviada al ADL por mail, imprimir y firmar dos copias del conductor adjuntando copias de la documentación solicitada

### USO EXCLUSIVO DAP

Registra Depósito en Cta. Cte. de FOSIS	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Saldo por Rendir en SGI	\$	

Se contabilizó el Reintegro:

SI

NO



**BancoEstado**

Sucursal Sucursal N° 178 Los Sauces  
CUENTAS CORRIENTES  
Comprobante Depósito Efectivo

27/06/2024 12:49:11 Terminal:5588

Cajero :ctizuEylyl

Cuenta :**62909142828**

Rut Dep. :16.674.794-5

Monto : **\$2.944,00**

Titular :

**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVER**

CS

F307A182

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales  
fijadas por el Banco.

**Revise su comprobante de depósito antes de  
retirarse de Caja**

CONSULTAS AL 600 200 7000  
Visítenos en [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en  
su Banco o en CMF

COPIA CLIENTE

**FICHA  
PARA EL CIERRE DE PROYECTOS EN LINEA  
DEBIDO A CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19**

**I. ANTECEDENTES**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

<b>CODIGO DE PROYECTO:</b>
09-370101.00130-23

Programa:	<u>Organizaciones en Acción (autogestionado)</u>
Ejecutor:	<u>Club de Adulto Mayor Las Azucenas de Los Sauces.</u>
ADL/Supervisor/encargado de Programa	<u>Fabian Paredes Alonqueo (ADL) – Jorge Cerpa ERP.</u>

**2.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: (Escriba las fechas solicitadas)**

Resolución que aprueba Contrato	N° 335 07-11-2023	Fecha de Inicio de la Ejecución del proyecto:	10-11-2023
Fecha de Término de Contrato	09-07-2024	Fecha de término de ejecución del proyecto (fecha de la última modificación)	10-05-2023

**3.- GARANTÍAS DE PROYECTOS:**

Vigencia de garantía de FIEL CUMPLIMIENTO:	DESDE: 13-10-2023	HASTA 13-10-2024
--------------------------------------------	----------------------	---------------------

Vigencia de garantía de ANTICIPO:	DESDE: 13-10-2023	HASTA 13-10-2024
-----------------------------------	----------------------	---------------------

**4.- REVISIONES QUE SE DEBEN EFECTUAR**

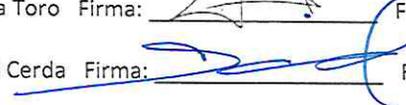
**4.1.- POR EL ADL O SUPERVISOR(A)/ENCARGADO DE PROGRAMA**

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES	Verificador
Informe Final del ejecutor, contiene los elementos que den cuenta de la implementación del proyecto.	X		Ingreso información al CEDOC	Informe Final
El contrato tiene una vigencia igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de entrega de verificadores finales.	X		Verificador en SGI	Contrato
La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento es igual o mayor a 30 días corridos desde la fecha de vencimiento del contrato	X		Ingreso información al CEDOC	Póliza de Fiel y Oportuno Cumplimiento
Informes, listas, recibos, actas, planes y/o cualquier documento formalizado del proyecto que contenga las firmas de usuarios, del ejecutor, del FOSIS, disponibles a la fecha de cierre, en formato digital y /o escaneados	X		Ingreso Información al CEDOC	Acta de Reuniones.
Se encuentran ingresados en SGI los informes por etapa incorporando la información sobre el cumplimiento de los verificadores de manera que dan cuenta del correcto cumplimiento del proyecto, en contexto contingencia	X		Ingreso Información al CEDOC Ingreso Información CEDOC y SGI	Informe por etapa
Se encuentran ingresadas las variables al SNU (Línea Base – Línea Intermedia y Línea de salida) Se imprimen los certificados para ingresarlos a la carpeta digital del proyecto.	X		Ingreso información al CEDOC Ingresado al SNU	Certificado Línea Base y Línea Salida

Revisado por: Fabian Paredes Alonqueo Firma:  Fecha revisión: 08-07-2024

**4.2.- POR EL JEFE DGP/SGP O ENCARGADO DE LÍNEA**

Revisado por: Jorge Cerpa Toro Firma:  Fecha revisión: 08-07-2024

Validado por: Daniela Cid Cerda Firma:  Fecha revisión: 9.07.2024

**4.3.- POR EL JEFE DAF/DAP:**

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES
DAP/PDAF/SAF revisa en sistema que se haya emitido el comprobante contable del pago de las cuotas del proyecto. (01).	✓		
Se verifica en SIGFE la existencia de los asientos contables de las rendiciones de cuentas aprobadas del proyecto.	✓		
Se verifica en SIGFE la existencia del asiento contables del reintegro de fondos si corresponde.	✓		# 2944-
Se verifica en el registro de garantías del SGI y/o en la copia digital disponible de la garantía que la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple con los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	✓		

Revisado por: [Firma] Firma: [Firma] Fecha revisión: 09/07/2024  
 Validado por: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha revisión: \_\_\_\_\_

**4.4.- POR EL ASESOR JURIDICO:**

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES	Verificador
La Ficha de Cierre de Proyectos contiene las autorizaciones correspondientes.	X				
La "Declaración de Término del Proyecto", elaborada por el ejecutor, contiene la información requerida en las bases de licitación.	✓				ABOGADO VERIFICA EN CARPETA DIGITAL
La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	X				ABOGADO VERIFICA EN SISTEMA O EN CARPETA DIGITAL

Revisado por: Pamela Sáez Firma: [Firma] Fecha revisión: 09.07.2024

**4.5.- POR EL DIRECTOR REGIONAL/EJECUTIVO /SUBDIRECTOR**

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES
Otorga su Vº Bº por lo cual autoriza el cierre del presente proyecto.	✓			

Revisado por: [Firma] Firma: [Firma] Fecha revisión: 09/07/2024

**4.6.- POR EL ASESOR JURIDICO (Indicar):**

Resolución de cierre de proyecto	Fecha:	Número:
----------------------------------	--------	---------